



## REGLAMENTO PET FRINEDLY

### VENTURA CENTRO COMERCIAL

Informamos a todos nuestros visitantes que VENTURA CENTRO COMERCIAL, permite el ingreso y circulación de NUESTROS AMIGOS PELUDOS en los diferentes espacios del Centro Comercial.

1. ¡Asegúrate que tu mascota se comporte bien en todo momento!, Ventura Centro Comercial se reserva el derecho de admisión de las mascotas cuyo comportamiento afecte a la comunidad
2. Recuerda que solo se permite el ingreso a la zona comercial de perros o gatos, los cuales deberán transportarse por el Centro Comercial con su propietario y/o tenedor
3. Tu mascota deberá portar en todo momento collar de manera que no podrán circular sueltos por el Centro Comercial (La correa deberá ser controlada de forma exclusiva por adultos) y no podrán ser atadas a ningún objeto dentro del Centro Comercial
4. Se permite el ingreso máximo de UN (1) mascota por persona
5. Si tú mascota está dentro de las razas catalogadas como peligrosas o potencialmente peligrosas como lo son Staffordshire Terrier, Fila Brasileiro, Bullmastiff, American Staffordshire Terrier, Mastín Napolitano De presa canario, Dóberman, Pit Bull Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, American Pit Bull Terrier, Tosa Japonés, Dogo de Burdeos y caninos producto de cruces o híbridos de estas razas y mascotas con rasgos de violencia es obligatorio el uso de bozal y cumplir con las exigencias que nos expone la ley
6. El acceso de mascotas a los supermercados, plazaleta de comida, droguerías y baños del Centro Comercial está prohibido por razones de salubridad, solo se permite el tránsito y estadía por estos sitios para los perros guías o lazarillos
7. Las mascotas podrán ingresar a los diferentes locales del Centro Comercial únicamente cuando estos permitan su ingreso, informando previamente las políticas o reglas que rigen para la circulación de mascotas al interior de los locales
8. Se prohíbe dejar mascotas solas o atadas en las entradas o áreas del Centro Comercial. La mascota siempre deberá contar con el acompañamiento de una persona mayor de edad
9. Por la seguridad de las mascotas, queda terminantemente prohibido dejarlos dentro de los carros en el parqueadero del Centro Comercial
10. No olvides que cualquier daño generado por tu mascota sobre personas o bienes del Centro Comercial o de terceros, será responsabilidad del dueño, quien responderá al Centro Comercial o afectado ante cualquier evento, situación que de manera expresa acepta AL INGRESAR
11. Siempre lleva contigo el carnet de vacunación de tu mascota, en caso de presentarse algún incidente dentro de las instalaciones del Centro Comercial, el dueño y/o tenedor de la mascota debe presentar su carnet de vacunación al día y en caso de que no cuente con este, deberá someterse a las sanciones y penalidades indicadas por la ley
12. Se prohíbe el ingreso de mascotas en estado comúnmente conocido como estado de celo
13. Se prohíbe el tránsito de coches de mascotas o de mascotas en las diferentes escaleras eléctricas del Centro Comercial



14. Para el tránsito de un piso a otro, deberá hacerse por medio de los diferentes ascensores o rampas con las que cuenta el establecimiento
15. Para el tránsito en ascensor, se prohíbe el ingreso de más de UNA (1) mascota, con el fin de evitar inconvenientes para las mismas y sus acompañantes
16. No permitas que tus peludos se suban al mobiliario del Centro Comercial
17. Asegúrate que tu mascota vaya al baño antes de ingresar, con el fin de mantener un espacio limpio y agradable, los dueños y/o tenedores de las mascotas deberán evitar que su mascota realice sus necesidades fisiológicas en la Copropiedad y en el evento que las realice estos deberán recoger y limpiar los desechos sólidos y/o líquidos, los cuales deberá dejar los residuos en las canecas
18. Porta siempre tu KIT de limpieza compuesto mínimo por bolsa de basura, guantes y pañitos
19. En VENTURA CENTRO COMERCIAL respetamos y velamos por la protección de los animales que visitan nuestras instalaciones, por lo tanto, cuando se evidencie algún tipo de maltrato, abuso, violencia o trato cruel por parte de los propietarios o tenedores hacia los perros y gatos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Copropiedad, avisaremos a las autoridades competentes para que tomen las medidas de protección establecidas en la Ley
20. En eventos masivos como conciertos o fiestas con mucho público, no podrán ingresar los perros a menos que sea un evento específicamente para ellos. ¡Ante todo, pensamos en la tranquilidad de tu mascota!
21. Si tu mascota requiere distancia de personas desconocidas o de otros peludos, es importante que lo identifiques con un listón amarillo muy visible, sobre esta iniciativa puedes conocer más consultando sobre Yellow Dog Project